Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, EN CALIDAD DE PERSONA NATURAL, PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, EDUCATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTADAS A FACILITAR EL ACCESO, LA PARTICIPACIÓN Y EL APRENDIZAJE EFECTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONSULTORIO EDUCATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 “SOMOS UN NUEVO AIRE
Valor mensual estimado	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($4.762.678)**
Valor total del contrato según solicitud:	Para esta contratación se cuenta con SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($6.667.749) NO RESPONSABLE DE IVA
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de cuarenta y tres (43) días calendario.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que “*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*.”

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual.
¿Qué idoneidad requiere la persona para para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?	**Requisitos de idoneidad:** Se requiere que el proponente sea Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	**Requisitos de experiencia:** Doce (12) meses de experiencia relacionada con las actividades propias del objeto contractual. El contratista acredita una experiencia mínima de más de Un (01) año en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluyen. (Anexar certificaciones de los contratos)
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	No, la entidad no ha contratado anteriormente este tipo de contrato.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	**NO APLICA**
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	NO APLICA
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?	El Municipio de Copacabana pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) el cual esta soportado en el registro de disponibilidad presupuestal (RDP) Nro. 21 del presente contrato Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución. Parágrafo 1: La FACTURA O CUENTA DE COBRO deberá estar acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

	Parágrafo 2: El Municipio contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

Nombre: DIANA MARCELA PARRA URREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Ordenador del Gasto

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Johan Steven Valencia R Cargo: Contratista financiero	**Nombre: Andrea Rendón** Cargo: Contratista financiero	**Nombre: Alejandra Valbuena Uribe** Cargo: Secretaría de Servicios Administrativos